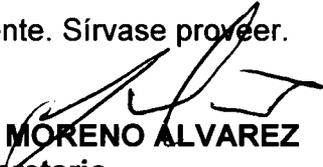


PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ANA CECILIA MUÑOZ GARCÍA y OTRA
RADICACIÓN : 2015-00310

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se requiere a la parte demandante y a su apoderado para que realice el diligenciamiento del oficio número 1553 del 4 de mayo de 2016, a fin de que Medicina Legal fije nueva fecha para valoración de la pretensa interdicta, el cual no ha sido retirado de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 044 del
23 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria